



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el Expediente Digital con Registro de Mesa de Partes General N.º 13500-20250000122 de la Comisión para la Elección de los Miembros del Tribunal de Honor Universitario, sobre aprobación de Cronograma.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 97º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece que el Tribunal de Honor Universitario tiene como función emitir juicios de valor sobre toda cuestión ética en la que esté implicado algún miembro de la comunidad universitaria y proponer, según el caso, las sanciones correspondientes al Consejo Universitario;

Que el artículo 98º del mencionado Estatuto, establece: “Para la elección de los miembros del Tribunal de Honor Universitario, una comisión de la Asamblea Universitaria realiza una convocatoria a la comunidad universitaria, la que presentará candidatos de acuerdo a los requisitos establecidos. De los candidatos propuestos la Asamblea Universitaria elegirá a los integrantes de este órgano”;

Que con Resolución Rectoral N.º 003079-2022-R/UNMSM de 23 de marzo de 2022 se aprobó el Reglamento de Evaluación de los Candidatos al Tribunal de Honor de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 008973-2025-R/UNMSM del 21 de julio del 2025, en virtud del acuerdo de la Asamblea Universitaria en su Sesión Ordinaria del 17 de julio del 2025, se conformó la Comisión para la Elección de los Miembros del Tribunal de Honor Universitario, integrada por los docentes y estudiantes que se indican en dicha Resolución;

Que con Resolución Rectoral N.º 011403-2025-R/UNMSM, del 26 de setiembre del 2025, se aprobó la elección de cargos de la Comisión de Elecciones del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 011405-2025-R/UNMSM, del 26 de setiembre del 2025, se aprobó el nombramiento del Mg. RICARDO EDILBERTO PALACIOS PÉREZ, como Vicepresidente de la Comisión para la Elección de los Miembros del Tribunal de Honor Universitario;

Que la Oficina de Comisiones Permanentes y Transitorias de la Universidad, mediante Hoja de Envío N.º 000017-2025-OCPTAUCU-R-UNMSM/UNMSM, remite el Oficio N.º 002-CETHU-UNMSM/2025 de la Comisión para la Elección de los Miembros del Tribunal de Honor Universitario, solicitando la aprobación del Cronograma del proceso de elección respectivo, conforme al acuerdo adoptado en el Acta de Sesión Ordinaria N.º 01 del 17 de setiembre del 2025;

Que cuenta con el Proveído N.º 014619-2025-R-D/UNMSM del Despacho Rectoral autorizando lo solicitado;

Que por Resolución Rectoral N.º 010882-2025-R/UNMSM del 15 de setiembre del 2025, se ha dispuesto encargar el Despacho Rectoral de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos al Dr. CARLOS FRANCISCO CABRERA CARRANZA, Vicerrector Académico de Pregrado, del 21 al 30 de setiembre del 2025 y mientras dure la ausencia de la Titular; y,





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

Estando a las atribuciones conferidas al señor Rector (e) por la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1º** *Aprobar el Cronograma para la Elección de los Miembros del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según Anexo que en fojas tres (03) forma parte de la presente resolución.*
- 2º** *Encargar a la Comisión para la Elección de los Miembros del Tribunal de Honor Universitario, a la Oficina de Comisiones Permanentes y Transitorias, a la Oficina General de Imagen Institucional, a las Facultades y dependencias respectivas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ELSA ASCENCIÓN MARCHINARES MAEKAWA CARLOS FRANCISCO CABRERA CARRANZA
SECRETARIA GENERAL RECTOR (e)

ncr

